DECRETO # 11

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la Vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

H. LEDISLATURA DEL ESTADO

- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Momax, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Momax, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 14 de mayo de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 22 de mayo de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3164/2015 de fecha 14 de octubre del 2015.

ESTADOS PRESUPUESTALES INGRESOS

	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA	VARIACIÓN
CRI		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES/	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO	(RECAUDADO- MODIFICADO)	*
1	IMPUESTOS	876,250.00		876,250.00	699,200.59	699,200.59	177,049.41	-20.21
2	CONTRIBUCION DE MEJORAS	4	·		30,272.78	30,272.78	30,272.78	100.00
3	DERECHOS	824,000.00	7	824,000.00	1,113,310.17	1,113,310.17	289,310.17	35.11
4	PRODUCTOS	75,000.00	·	75,000.00	83,802.49	83,802.49	8,802.49	11.74
5	APROVECHAMIENTOS	24,000.00		24,000.00	64,979.97	64,979.97	40,979.97	170.75
6	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	100,000.00		100,000.00	68,640.00	68,640.00 -	31,360.00	-31.36
7	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	10,066,090.00	7,659,026.18	17,725,116.18	17,930,397.16	17,930,397.16	205,280 98	1.16
8	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	2,778,233.00		2,778,233.00	250,000.00	250,000.00 -	2,528,233.00	-91.00
	TOTAL	14,743,573.00	7,659,026.18	22,402,599.18	20,240,603.16	20,240,603.16	2,161,996.02	-9.65

EGRESOS

				EGRESO			SUBEJERCICIO	VARIACIÓ
cog	сонсерто	APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO	(DEVENGADO- VIGENTE)	N %
1000	SERVICIOS PERSONALES	6,688,232.00	9,625.77	6,697,857.77	5,999,078.87	5,738,325.97	698,778.90	10.4
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,324,754.00	968,263.85	3,293,017.85	2,847,131.74	2,460,132.79	445,886.11	13.54
3000	SERVICIOS GENERALES	3,046,637.00	95,181.93	3,141,818.93	2,527,440.03	2,397,710.82	614,378.90	19.55
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	1,194,376.00	2,448,451.74	3,642,827.74	3,287,972.88	3,284,293.75	354,854.86	9.74
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	334,522.66	441,835.90	776,358.56	746,358.56	746,358.56	30,000 00	3.86
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	1,172,516.50	5,360,730.79	6,533,247.29	5,783,240.39	5,783,240.39	750,006.90	11.48
	TOTAL	14,761,038.16	9,324,089.98	24,085,128.14	21,191,222.47	20,410,062.28	2,893,905.67	12.02

ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos

ADO CRI	Rubro	Recaudado	Ingresos Revisados	% Fiscalizado
1	Impuestos	699,200.59	674,870.59	96.52
4	Derechos	1,113,310.17	291,065.81	26.14
5	Productos	83,802.49	27,837.47	33.22
6	Aprovechamientos	64,979.97	16,386.66	25.22
7	Ingresos por venta de bienes	68,640.00	0.00	0.00
8	Participaciones y Aportaciones			
	Participaciones	7,816,843.06	7,816,843.06	100.00
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
	Apoyos Extraordinarios	250,000.00	152,130.00	60.85
	SUBTOTAL	10,096,776.28	8,979,133.59	88.93
3	Contribuciones de Mejoras	30,272.78	30,272.78	100.00
8	Participaciones y Aportaciones			
	Aportaciones	2,456,187.00	2,456,187.00	100.00
	Convenios	7,657,367.10	7,055,663.11	92.14
	SUBTOTAL	10,143,826.88	9,542,122.89	94.07
	TOTAL	20,240,603.16	18,521,256.48	91.51

Alcance de revisión de Egresos

1,1				
Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos	de recursos fiscal	es y propios, así como	de Participaciones y o	otros
Gasto Corriente	834004593	\$ 10,158,224.46	\$ 4,007,019.57	39.45
Patronato de la Feria	247983993	152,038.19	90,812.39	59.73
SUBTOTAL		\$ 10,310,262.65	\$ 4,097,831.96	39.75
Fuent	es de financiamie	ntos de recursos feder	ales	
Fondo III	018862463	\$ 1,164,574.00	\$1,164,574.00	100.00
Fondo IV	0218864533	\$1,291,613.00	\$1,291,613.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 2,456,187.00	\$ 2,456,187.00	100.00
Fuentes de financ	iamientos de prog	amas convenidos esta	itales y federales	
FOPEDARIE	0228714561	\$ 600,164.11	\$ 600,164.11	100.00
3X1 para Migrantes	0207541539	3,265,283.81	\$ 3,265,283.81	100.00
Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP)	0240596675	\$2,443,667.79	\$2,443,667.79	100.00
Programa de Contingencias Económicas	0240913610	\$ 500,000.00	500,000.00	100.00
SUBTOTAL		\$ 6,208,951.60	\$ 6,208,951.60	100.00
TOTAL		\$18,975401.25	\$ 12,762,970.56	67.26

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o trasferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	2,298,986.00	1,699,086.06	812,869.15	47.84

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

Adeudos con Proveedores y Otros, Pasivo Circulante

CONCEPTO	Saldo al	MOVIMIENTOS DICIEME	S DE ENERO A RE 2014	Endeudamie	Saldo al
CONCEPTO	31-dic-13	Disposición	Amortización	nto Neto	31-dic-14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 38,903.61	6,002,239.87	\$5,738,325.97	\$263,913.9 0	\$ 302,817.51
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	262,162.11	6,120,930.96	5,700,339.06	420,591.90	682,754.01
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	5,783,240.39	5,783,240.39	0.00	0.00
Transferencia Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	3,287,972.88	3,284,293.75	3,679.13	3,679.13
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	207,642.78	363,074.00	88,948.65	274,125.35	481,768.13
Documentos por Pagar a Corto Plazo	812,666.66	1,381,150.00	1,572,056.23	-190,906.23	621,760.43
Otros Pasivos	55,069.69	0.00	0.00	0.00	55,069.69
TOTAL	\$ 1,376,444.85	22,938,608.10	\$22,167,204.05	771,404.05	\$2,147,848.90

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.41 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$2'147,848.90 que representa el 104.61% del gasto total.

	CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
	CLASIFICACION	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel
ESTADO	3	5017011010	positivo de solvencia para cumplir
Sept mana	W. C.		con sus compromisos a largo plazo.
	T O O O O O O O O O O O O O O O O O O O		1
(888)	Administración	Autonomía	Los Ingresos Propios del Municipio
1.000	de Ingresos	Financiera	representan un 10.18 % del total de
TEATEGE	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		los recursos recibidos, dependiendo
H. LECKLA DEL ESTA	TURA		por tanto en un 89.82% de recursos
DILL 12012	DO		externos; observándose que carece de
			autonomía financiera.
	Administración	Realización de	El Municipio invirtió en obres de
	Presupuestaria	Realización de Inversión	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 31.81% de
	Fresupuestaria	Pública	los ingresos por Participaciones y
		rabilea	Aportaciones Federales, por lo cual se
			observa que cuenta con un nivel
			aceptable de inversión en los rubros
			ya mencionados.
		5	71 74 111 1111
		Realización de Obra v	El Municipio invirtió en obras y
		Obra y Servicios	servicios públicos de beneficio social un 63.98% de los recursos propios y
		Públicos	Participaciones, por lo cual se
			observa que cuenta con un nivel no
			aceptable de inversión en los rubros
			ya mencionados.
		.	71 () () () () () () () () () (
			El gasto en nómina del ejercicio 2014
		Tendencias de Nómina	asciende a \$5'999,078.87, representando éste un 11.69% de
		Nomina	decremento con respecto al ejercicio
			2013 el cual fue de \$6'793,363.14.
		Proporción de	El gasto de operación del ejercicio
		Gasto en	2014 asciende a \$12'120,009.20,
		nómina sobre	
		Gasto de	1 - 1
		Operación	49.5% del gasto de operación.
		Resultado	El Municipio cuenta con un grado no
		Financiero	aceptable de equilibrio financiero en
			la administración de los recursos.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

LATURA	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENT	O DE METAS	
Nivel de Gasto;	porcentaje ejercido del monto asignado	100.0
CUMPLIMIENT	O DE OBJETIVOS.	
Concentración	de inversión en pavimentos	21.83
Porcentaje de v	iviendas que carecen del servicio de agua potable	0.5
Porcentaje de v	iviendas que no cuentan con drenaje	0.6
Porcentaje de v	iviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.2
Concentración	de inversión en la Cabecera Municipal	64.3
Concentración	de la población en la Cabecera Municipal	59.3
DIFUSIÓN		
	sión de obras y acciones a realizar, incluyendo n, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisiones de la fecha de la fecha de revisiones de la fecha dela fecha de la fecha dela fecha de la fecha de la fecha de la fecha de la fech	ón)
Gasto en Obligaciones Financieras	78.32
Gasto en Seguridad Pública	0.0
Gasto en Obra Pública	8.02
Gasto en Otros Rubros	13.66

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	73.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Programa 3x1 Para Migrantes

J. C.		
M. LEGIS DEL ES	LATURA CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
	CUMPLIMIENTO DE METAS	
	Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
	Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
	PARTICIPACIÓN SOCIAL	
	Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

e) Programa Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

f) Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

g) Fondo de Contingencias Económicas

200		
0.005.00	CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
	PLIMIENTO DE METAS	
	de Gasto a la fecha de revisión	100.0
	LIMIENTO DE OBJETIVOS	
	ntaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PART	ICIPACIÓN SOCIAL	
	ntaje de obras de la muestra de auditoría con acta de ga recepción	100.0

h) Programa Peso x Peso convenio con SINFRA

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

i) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN		
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 68.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día, correspondiendo a tipo D.		
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 96.1% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.		

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Momax, Zacatecas, cumplió en 41.60% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/923/2016, recibido el 05 de abril de 2016, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSIS
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	7	2	5	Fincamiento Responsabilidad Resarcitoria	5
Solicitud de Intervención del OIC	30	2	28	Intervención del Órgano Interno de Control	28
Subtotal	36	1	33		33
Acciones Preventivas				•	
Recomendación	8	0	8	Recomendación	8
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1	0	1	Seguimiento en Ejercicios Posteriores	1
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo	17	2	14	Fincamiento Responsabilidad Administrativa	14
Normativo			1	Recomendación	1
Subtotal	26	2	23		23
TOTAL	62	2	57		57

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO** DE LAS ACCIONES, que a continuación se detallan:

- Le Auditoría Superior del Estado con relación a las RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL, solicitará la atención de las autoridades municipales para establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez en cumplimiento de sus objetivos.
 - 2. En relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, la Auditoría Superior, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
 - **3.** La Auditoría Superior del Estado iniciará las autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/30-001-01, AF-14/30-004-01, AF-14/30-015-01, AF-14/30-020-01, AF-14/30-022-01, AF-14/30-024-01, AF-14/30-028-01, AF-14/30-032-01, PF-14/30-001-01, PF-14/30-003-01, PF-14/30-005-01, PF-14/30-013-01, PF-OP-14/30-011-01, 14/30-017-01 y a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera, Director de Obras Públicas y Director de Desarrollo Económico y Social, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2014 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendación:



- AF-14/30-034, AF-14/30-035, PF-14/30-019, OP-14/30-013 y OP-14/30-014, por no contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/30-004 y AF-14/30-024. Así mismo por no haber atendido las acciones de Recomendación AF-14/30-007, AF-14/30-013, AF-14/30-016, AF-14/30-030 y OP-14/30-005, y de igual manera, las de Solicitud de Intervención del Órgano Interno del Control núm AF-AF-14/30-006, AF-14/30-008, 14/30-002, AF-14/30-010, AF-14/30-012, AF-14/30-014, AF-AF-14/30-019, AF-14/30-021, AF-14/30-017, AF-14/30-023, AF-14/30-025, AF-14/30-027, AF-14/30-031, AF-14/30-033, 14/30-029, PF-14/30-002. PF-14/30-004. PF-14/30-006, PF-PF-14/30-008, PF-14/30-010, PF-14/30-012, PF-14/30-016, PF-14/30-018, OP-14/30-014. OP-14/30-002, OP-14/30-004, OP-14/30-006, OP-14/30-010 y OP-14/30-012, a 14/30-008, quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos y Contralora, durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2014 por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.
- **4.** La Auditoria Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar PROCEDIMIENTO PARA EL **FINCAMIENTO** DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS, la por solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-30-2014-42/2015 cantidad de \$252,545.03 por la MIL (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 03/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:



- AF-14/30-003.- Por la cantidad de \$50,200.67 (CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 67/100 M.N.), relativo a contribuciones recaudadas durante el periodo de septiembre a diciembre de 2014 y que al 31 de diciembre de 2014 no fueron ingresadas a las bancarias del municipio, derivando en omisión de ingresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33, 34, 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, V y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y VII, 151, 191, 192 y 193 de la Ley Orgánica del Municipio; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; a los CC. Salvador Cabral Mota y Saúl Magallanes Luna, quienes se desempeñaron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, como Presidente y Tesorero Responsables Municipales en la modalidad de Subsidiario y Directo, respectivamente.
- AF-14/30-009.-Por el orden de \$40,606.34 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS 34/100 M.N.), por excedente en las percepciones otorgadas al Presidente Municipal durante el ejercicio fiscal 2014 y no atender las disposiciones contenidas en la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas en el Decreto número 574 que contiene las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, publicadas en el Suplemento 28, del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en fecha 6 de abril de 2013, que señala las remuneraciones máximas de los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en los artículos 122 y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio; a quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, los CC. Salvador Cabral Mota, Saúl Magallanes Luna y Lorena Ortega Delgado como Presidente, Tesorero y Síndica Municipales respectivamente, en la modalidad de Responsables Directos los dos primeros y Subisidiaria la última mencionada.

PF-14/30-007.-Por el orden de \$72,883.42 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL 42/100 M.N.), relativo al pago de adeudos con recursos del Fondo IV, realizado mediante la expedición de cheques de la cuenta bancaria número 0218864533 de BANORTE que amparan el pago de Pasivos derivado de la adquisición de artículos y materiales para construcción, en virtud de que el municipio no presentó la evidencia documental que demostrara que éstos fueron utilizados en actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III v IV, 96 fracciones I, II v VII, 97, 99, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; a los CC. Salvador Cabral Mota, Lorena Ortega Delgado, Saúl Magallanes Luna y Laura Cristina Carreón Campos, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, la modalidad de en



Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos siguientes.

PF-14/30-009.- Por el orden de \$69,195.83 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.), relativo al pago de Adeudos con recursos del Fondo IV, realizado mediante la expedición de varios cheques de la cuenta bancaria número 0218864533 de BANORTE, que amparan el pago de Pasivos por la adquisición de combustible, en virtud de que no se presentó la evidencia documental, tickets emitidos por el proveedor, así como las bitácoras de control y rendimiento del combustible que demostrara que fue utilizado en vehículos oficiales para actividades propias del municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas: 42. 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VII, X y XII, 78 fracciones I y IV, 93 III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 97, 99, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a los CC. Salvador Cabral Mota, Lorena Ortega Delgado, Saúl Magallanes Luna y Laura Cristina Carreón Campos, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos siguientes.

 PF-14/30-011.- Por la cantidad de \$19,658.77 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 77/100 M.N.), relativo a pago de adeudos con recursos del Fondo IV, realizado



mediante la expedición del cheque número 22 de la cuenta bancaria número 0218864533 de BANORTE, el cual ampara el pago de Pasivos por la adquisición de material de fontanería, en virtud de que no se presentó la evidencia documental, programa de mantenimiento, solicitudes de compra con cargo de los funcionarios municipales, así como bitácora y generadores de obra de los trabajos realizados y metas alcanzadas que señalara el mantenimiento u en que fue utilizado. Lo anterior fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, V, VIII, X, XII v XXVI, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 97, 99, 182, 183 y 186, de la Ley Orgánica del Municipio y 7 segundo párrafo y 9 séptimo y noveno párrafos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; a los CC. Salvador Cabral Mota. Lorena Ortega Delgado, Magallanes Luna y Laura Cristina Carreón Campos, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2014, como Presidente Municipal, Síndica Municipal, Tesorero y Directora de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directos los dos últimos señalados.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Municipio de Momax, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

n, legislatura Del Estado

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Momax, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; que con relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.-Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas; para que inicie la promoción para el FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

Zacatecas; para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL**FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS

por la cantidad de \$252,545.03 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y

DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 03/100

M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del

presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar

puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado

para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno DEL GSTADO

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. GUADALUPE CELIA FLORES ESCOBEDO

SECRETARIA

SECRETARIA

H. LEGISLATURA

DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO

DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA